

Dec. No. 3209, que designa al señor Federico A. Villanueva para integrar la Junta Monetaria del Banco Central de la República Dominicana.

G. O. No. 8735-Bis, del 4 de febrero de 1963

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8809

VISTO el artículo 10 de la Ley Orgánica del Banco Central de la República Dominicana No. 1529, de fecha 9 de octubre de 1947, modificado por la Ley No. 5864, de fecha 12 de abril de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Federico A. Villanueva queda designado para integrar la Junta Monetaria del Banco Central de la República Dominicana, en sustitución del Lic. Luis Julián Pérez, renunciante.

Art. 2.— Queda modificado, en cuanto sea necesario, el Decreto No. 8013, de fecha 16 de abril de 1962.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y dos; años 1190 de la Independencia y 1000 de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado